



PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO EN PAPEL Esta portada no forma parte del documento original en papel
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA 3C4J 2718 3B0Q 4R5C 0WZK

METADATOS (TEXTO)	
Identificador	REG1AE0I60
Número/Año	8023 /2026
Dependencia Captura	Registro General
Usuario Captura	MGS
Interesado Principal	[PRI] - DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA null --> CALLE JUAN DE HERRERA, Nº18 CP 39071 - SANTANDER - CANTABRIA
Representante	
Descripción	Solicitud modelo debidamente cumplimentado
Páginas	6 (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	13/05/2026 08:13:35
Fecha Captura	13-05-2026
Valor COVE	3C4J 2718 3B0Q 4R5C 0WZK

FIRMA DIGITAL

AVISO LEGAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme a los artículos 27 y/o 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código de Verificación en <https://sede.aytocamargo.es> Según los Arts. 9 y 16.4 aptdo. e. de la Ley 39/2015 el correo electrónico no es un método válido de presentación de documentación



O F I C I O

S/REF.

N/REF.: REP01/26/39/0002

ASUNTO: rectificación errores inicio de expediente de
recuperación posesoria en dominio público marítimo-
terrestre en parcela ref. catastral
3875003VP3037N0001BB,, t.m. de Islares

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

S/R

NOTIFICACIÓN

Traslado de rectificación errores en inicio de expediente de
recuperación posesoria de d.p.m.t. ocupado en parcela
catastral ref. 3875003VP3037N0001BB, t.m. de Camargo.

Se acompaña inicio del expediente
REP01/26/39/0002 para que se publique en el Tablón de
Anuncios, con el de dar la máxima difusión a esta actuación
y que las personas que tengan un interés o derecho legítimo
puedan presentar alegaciones, en el plazo de 8 días, a
contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín
Oficial del Estado de dicho acuerdo, según art. 16.3 b) del
R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el
Reglamento General de Costas.

El Jefe de la Demarcación,

Jose Antonio Osorio Manso

CORREO ELECTRÓNICO

buzon-dccantabria@miteco.es

C/ JUAN DE HERRERA, 18 2
SANTANDER 39071

Teléfono 942395800

Página 1 de 1





MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Demarcación de Costas de Cantabria

**RECTIFICACIÓN ERRORES ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA
(REP01/26/39/0002) DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LUGAR: ASTILLEROS SOLANA, T.M. DE CAMARGO**

En el acuerdo de inicio del expediente de recuperación posesoria del dominio público marítimo-terrestre tras advertirse por el servicio de vigilancia de costas la ocupación en una caseta de bloques de hormigón en parcela ref. catastral 3875003VP3037N0001BB, en t.m. de Camargo, sin que se conozca la identidad de los ocupantes, se han detectado los siguientes errores aritméticos, por lo que conforme art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el acuerdo de fecha 23/03/2026:

"Donde dice RESULTANDO que el deslinde del t.m. de Camargo, aprobado por O.M. de 22/11/2011 (DS-20/4), incluye en el dominio público marítimo-terrestre los terrenos citados que han sido ocupados en la parcela ref. catastral 3874003VP3037N0001BB, en el t.m. de Camargo, debe decir RESULTANDO que el deslinde del t.m. de Camargo, aprobado por O.M. de 22/11/2011 (DS-20/4), incluye en el dominio público marítimo-terrestre los terrenos citados que han sido ocupados en la parcela ref. catastral 3875003VP3037N0001BB, en el t.m. de Camargo"

"Donde dice en su virtud, esta Jefatura de la Demarcación de Costas de Cantabria, a la que corresponde el ejercicio de esta competencia según el artículo 16.3 del Reglamento General de Costas, ACUERDA:

- 1. Iniciar expediente para la recuperación posesoria de oficio del dominio público marítimo terrestre ocupado por "dos personas identificadas por la policía en caseta de bloques de hormigón en parcela de ref. catastral 3874003VP3037N0001BB", en el t.m. de Camargo, como se indica en el informe del servicio de protección de la naturaleza de fecha 20/03/2026.*

Debe decir en su virtud, esta Jefatura de la Demarcación de Costas de Cantabria, a la que corresponde el ejercicio de esta competencia según el artículo 16.3 del Reglamento General de Costas, ACUERDA:

- 1. Iniciar expediente para la recuperación posesoria de oficio del dominio público marítimo terrestre ocupado por "dos personas identificadas por la policía en caseta de bloques de hormigón en parcela de ref. catastral 3875003VP3037N0001BB", en el t.m. de Camargo, como se indica en el informe del servicio de protección de la naturaleza de fecha 20/03/2026".*





Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Camargo al resultar desconocidas las personas que puedan tener la condición de interesados en el expediente.

El plazo, para que toda aquella persona que pudiera tener algún interés o derecho legítimo pueda examinar el expediente y presentar alegaciones, es de 8 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo 16.3 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

2) Transcurrido ese plazo, si no hubiesen presentado alegaciones, o si habiendo comparecido algún interesado, fueses desestimadas, previa resolución, se adoptarán las medidas necesarias para la recuperación posesoria del dominio público ocupado, mediante ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 de la Ley de Costas y al correspondiente desahucio administrativo de los ocupantes conforme art. 108 de la citada Ley de Costas.

El Jefe de la Demarcación,
Jose Antonio Osorio Manso



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Cantabria - 000004574
Fecha y hora de registro en: 28/04/2026 14:13:46 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 28/04/2026 14:11:22 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE26s00041237696
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: rectificación errores inicio de expediente de recuperación posesoria en dominio público marítimoterrestre en parcela ref. catastral 3875003VP3037N0001BB,, t.m. de Islares
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcacion de Costas Cantabria - EA0043345 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Camargo - L01390165 / Entidades Locales
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: LGG128.pdf
Tamaño (Bytes): 231.087
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e9df-49b6-dd23-1040-3d83-1667-64af-253a
Hash(SHA-512): 724dcb4bfb6f51fb8e047e3b6c738082fb200d552991c9d15f2efdf93a3ad200a451852bbc5837df949aac05a195568403ba241f19c3cbddfd7ae063be758cc31
Observaciones:

Nombre: LGG128A1.pdf
Tamaño (Bytes): 269.262
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-36fd-bf8b-ec04-7004-c6b2-3cf9-fb9c-acaf
Hash(SHA-512): 53aca71d6302e0916a341b10b85e1d6af22dd91e35cfd819f95686597368c748ca33b7d6d67fd776aab29c5e94fada6347d3ae7d1661d146986ce8f8f513b7a
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro de la Demarcación de Costas en Cantabria declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-f1b5-dd8c-a47b-43e4-9180-f994-0302-2d9a	28/04/2026 14:13:46 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26s00041237696	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, but the specific content cannot be transcribed.]